

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.893	Salta, 29 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30' horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO

M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº '14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director.

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta, perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 4646 del 9-6-67	— Ampliación de gastos en Direc. de Vialidad, para distintos items		4053
M. de Gobierno „ 4844 del 26-6-67	— Ascenso en la Cárcel Penitenciaria		4054
„ „ „ „ 5261 del 20-7-67	— Encomiéndase a Jefatura de la Pol. de la Prov. cumplim. Ley N.º 17.294 s/resid. ilegal de extranjeros		4054
M. de Economía „ 5376 „ „	— Apruébase conv. suscripto entre Bco. de Préstamos y Gob. de la Provincia		4054
M. de Gobierno „ 5557 del 4-8-67	— Encárgase inter. de la Sec. de Est. en la C. de Gob. J. I, P. y del Trabajo al Sr. Sub-Secr. de la misma, Tte. Cnel. (R. E.) Héctor Arnaldo Reyes		4055
M. de As. Soc. „ 5692 del 18-8-67	— Pensión a favor de Dña. María Antonia Raimondi de Morey		4055
„ „ „ „ 5693 „ „	— Jubilación voluntaria a favor de la Srta. Ernestina Gómez		4055
„ „ „ „ 5694 „ „	— Subsidio a favor de Dn. Víctor Bernardo Fasola		4056
„ „ „ „ 5695 „ „	— Reconoc. de serv. prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, por dos guardias D. M. e Inf.		4056

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 5696 del 18-8-67 — Jubilación ordin. a favor del Sr. Andrés Mamani	4057
” ” ” ” 5697 ” ” — Reajuste de jubil. a favor del Sr. Rafael Loré	4057
” ” ” ” 5698 ” ” — Declárase vacante el cargo de Médico Agreg. por fallec. Dr. N. B. Chávez	4057
” ” ” ” 5699 ” ” — Licencia a favor del Dr. Orlando César Canónica	4057
” ” ” ” 5700 ” ” — Jubilación volunt. a favor de la Srta. Nelly Yone Valero	4058
M. de Economía ” 5701 ” ” — Reemplábase por el térm. comprometer la palabra, autorizar, del art. 1º Dec. Nº 15.938	4058
” ” ” ” 5702 ” ” — Designación a favor de la Srta. María Cesca, en M. de Economía	4058
M. de Gobierno ” 5703 ” ” — Pónese en posesión del M. de Gobierno de la Prov. S. S. el Sr. Minist. de Gob. J. I. P. y del Trab., Cnel. (R.E.) Don Mario Eliseo Cabanillas	4058
” ” ” ” 5704 del 21-8-67 — Encárgase inter. la Secretaría de Estado en la Cart. de Gob., J. I. P. y del Trab. al Sr. Sub-Sec. Tte. Cnel. (R.E.) Héctor Arnaldo Reyes	4059
M. de Economía ” 5705 ” ” — Reintegro a favor de Dn. Gabriel Ramón	4059
M. de Gobierno ” 5706 del 22-8-67 — Designación de personal en Jefatura de Policía	4059
” ” ” ” 5707 ” ” — Designase a la Srta. Lucrecia Elena Bessani, en Minist. de Gobierno	4060
M. de Economía ” 5708 ” ” — Sumario Bco. de Préstamos, s/irregularidades en Casino de su dependencia	4060
” ” ” ” 5709 ” ” — Concédese al Club de Caza y Pesca de R. de la Frontera, terreno en Termas del mismo lugar	4060
” ” ” ” 5710 ” ” — Déjase sin efecto asignac. a favor de la Munic. de El Quebrachal (Tolloche)	4061
M. de Gobierno ” 5711 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Oscar Urriza	4061

EDICTOS DE MINAS

Nº 27571 — S/P. Amadeo Rodolfo Sirolli. Expte. Nº 5433/S	4061
Nº 27563 — S/P. Argentina Romero de Gómez. Expte. 5586/R.	4061
Nº 27562 — S/P. Cornelio Porfidio Gómez. Expte. Nº 5587/G	4062
Nº 27551 — Solic. por: Humberto Rodríguez. Expte. 4848/R.	4062
Nº 27550 — S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4887/R.	4062
Nº 27549 — S/P.: Humberto Rodríguez. Expte. Nº 4886/R.	4062
Nº 27548 — S/P. Humberto Rodríguez. Expte. Nº 5343/R.	4062
Nº 27539 — S/P.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5485/D.	4062
Nº 27538 — S/P.: Avelina Eugenia Rousselot de Bosman. Expte. Nº 5623/R.	4063
Nº 27491 — Solicit. por: Jaime R. Pagés. Expte. Nº 5803-P	4063
Nº 27468 — Solicitado por: Boroquímica Ltda. Expte. 5697-B.	4063
Nº 27324 — Solicitado por Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5516-S	4063
Nº 27323 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5515-S.	4063
Nº 27322 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5519-S	4064
Nº 27320 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5517-S	4064
Nº 27313 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5518-S	4064

LICITACION PUBLICA

Nº 27567 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 13	4064
Nº 27566 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 12	4064
Nº 27560 — Direc. de V. de la Provincia, construcción Grupo Sanit. de Villa Mitre	4064
Nº 27559 — Direc. de Viviendas de la Prov. ampliación Palacio de Justicia	4065
Nº 27531 — A.G.A.S.: Obra Prov. montaje de 13,2 Kw. Grand Bourg - Salta	4065
Nº 27476 — Instituto Nacional de Salud Mental. Licitac. Nº C1-29/67	4065
Nº 27327 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. Puente s/R. Escoipe	4065

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27532 — Gas del Estado - Salta. Lic. Nº AS/014	4065
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 27557 — A.G.A.S. Obra Nº 2-A-25/67	4065
---------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 27524 — Solic. por: Antonio Gallegos	4065
---	------

CONCURSO PUBLICO

Pág. Nº

Nº 27481 — Secret. de Est. de Comunic. Correos Dist. 18	4066
Nº 27442 — Secretaría de Estado de Comunicaciones Correo Distrito 18	4066

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27569 — De Don Gabino Conrado Juárez	4066
Nº 27568 — De Don Yalili o Yamila Musa de Yarad	4066
Nº 27564 — De Don Francisco González Conde o Francisco González	4066
Nº 27555 — De Hugo Custodio Pedraza	4066
Nº 27552 — Villalba Juan Poliz	4066
Nº 27541 — De Don Antenor Armonía	4067
Nº 27528 — De Don Manuel C. o Manuel César Michel	4067
Nº 27527 — De Don Raúl Roberto Figueroa	4067
Nº 27526 — De Don Segundo Francisco Ruíz	4067
Nº 27525 — De Dña. Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez	4067
Nº 27509 — De Eleodoro Zalazar	4067
Nº 27508 — De doña Paulina del Carmen Navarro de Mazza	4067
Nº 27490 — Eduardo Diez y Antenor Joaquín Diez	4067
Nº 27486 — Néstor Manuel Torres	4067
Nº 27484 — Felipe Scipión Concha	4067
Nº 27460 — De doña Dionisia Córdoba	4067
Nº 27458 — De doña María Pilar Donata López de Diez Gómez o Pilar o María Pilar López del Cura de Diez Gómez	4067
Nº 27453 — Katerina Kozlik o Catalina Koslik de KRŠKA	4068
Nº 27450 — De Rufino Máximo Cuellar y Emilia Videla de Cuellar	4068
Nº 27449 — De Mercedes Suárez de Rodríguez o María M. de los Angeles Suárez de Rodríguez	4068
Nº 27448 — De Don José Florencio Torres	4068
Nº 27445 — De Don Emilio López Echenique Azurduy	4068
Nº 27428 — De don José Aniceto Torená	4068
Nº 27425 — De don José María Pascual y doña Dionisia Berta López de Pascual	4068
Nº 27424 — De don Miguel Fabián	4068
Nº 27422 — De don Néstor Morales	4068
Nº 27421 — De doña Paula Gutiérrez Vda. de Corregidor	4068
Nº 27418 — De Miguel Orus	4068

REMATE JUDICIAL

Nº 27558 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Santos Desiderio vs. Eduardo R. Heredia y otros	4069
Nº 27554 — Por: Carlos L. González Rigau. Juicio: Rumbo S. A. vs. Brufán J. Ramón	4069
Nº 27553 — Por: Carlos L. González Rigau. Juicio: Vidal Ernesto y Cía. vs. Roberts D. Nancy	4069
Nº 27546 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Regen Samuel vs. Castro Segunda	4069
Nº 27542 — Por: Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Jesús Vázquez y otros	4070
Nº 27523 — Por: Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Reg. del Norte Arg. S. A. vs. Iannello Lorenzo	4070
Nº 27522 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Nanterne Hnos. vs. Lukasiewicz Enrique	4070
Nº 27517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pizetti Julio vs. Rebollo Pascuala G. de	4070
Nº 27506 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Asencio Pedro R. vs. Civila Juan Carlos	4071
Nº 27477 — Por: Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llaneras Bartolomé y Antonio	4071
Nº 27467 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis E. Mieres	4071
Nº 27464 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Michel Ortiz Carlos R. vs. Marcos Tame o Tames	4071
Nº 27446 — Por José A. Cornejo. Juicio: Muse Dip vs. Nison Szachiul	4072

CONCURSO CIVIL

Nº 27411 — Acreedores de Sindicatos Unidos Petrol. del Estado (S.U.P.E.) filial Vespucio	4072
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 27485 — Guerrero José Cayetano vs. Juárez José María y otros	4072
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27536 — Payogasta S. R. L.	4072
Nº 27479 — Cooperativa de Transportes General Güemes Ltda.	4072

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 27570 — Luxor S. R. L. 4072

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 27561 — Cerámica del Norte S. R. L. 4073

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 27493 — Francisco R. Rebollo y Elsa Wohl de Hardt 4074

Nº 27483 — Avelino Rubio y Joaquín Riera 4074

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27489 — César E. Rojas y Badri Saka a favor de Néstor S. Martínez Gil 4074

EMISION DE ACCIONES

Nº 27529 — Norte Arg. Soc. An. 4074

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27537 — Valle de Lerma Social Club. Para el día 2-9-67 4074

Nº 27362 — De Establecimientos "Universo" S. A. Para el día: 26-8-67 4075

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27565 — Nº 1008 - T.T. Nº. 2 - Ramos José vs. Herrera Ernesto 4075

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4646

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1110/67.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el cuadro comparativo de la Obra: "Pavimentación Barrio Ferroviario - Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble", que representa un mayor gasto de \$ 3.465.469.03 m/n. equivalente al 24,7% del monto del contrato;

Atento al contenido de la Resolución Nº 437/67, dictada por el Directorio de la Repartición y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 437/67, de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece: "1º Aprobar el Cuadro Comparativo de la referida obra, que representa un mayor gasto de \$ 3.465.469.03

(Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 3/100 moneda nacional) que representa el 24,7% del Contrato". 2º Prestar aprobación a la creación de los Items números 12, 13 y 14 discriminados como sigue:

- a) Item 12: Reparación y reposición de cañerías de aguas corriente al precio global de \$ 19.803.— (Diecinueve mil ochocientos tres pesos moneda nacional).
- b) Item 13: Excavación de zanjas para profundizar las cañerías de aguas corriente; por unidad de jornal a \$ 1.225.51 (Un mil doscientos veinticinco pesos con 51/100 m/n).
- c) Item 14: Cordón Embutido al precio unitario de \$ 659.— m/n. (Seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional) cada metro lineal.

3º Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su conocimiento y aprobación. 4º Tome conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable. 5º Notifíquese a la Empresa Contratista".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4844

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7208/67.

VISTO la nota "S" Nº 93 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Asciéndese en la Carcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla en las categorías y clases que en cada caso se especifica y a partir de la fecha de su notificación:

03 - Personal Administrativo

ARMANDO GONZALEZ, de Categoría 25 a Categoría 24.

OSCAR SEGUNDO JUAREZ, de Categoría 26 a Categoría 25.

Art. 2º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla en las categorías y clases que en cada caso es específica y a partir de la fecha que tomen servicios:

03 - Personal Administrativo

A la señorita SUSANA RAQUEL CAZALBON (C. 1946, L. C. Nº 5.415.445), en Categoría 26.

05 - Personal Asistencial

Al doctor ROMULO NESTOR CARRIZO (C. 1934, M. I. Nº 7.234.103, D. M. 63) en Categoría 25 (Médico).

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al señor ANDRES VICTOR ANDRIOPULOS (C. 1943, M. I. Nº 4.628.409, D. M. 19, en Categoría 25.

Al señor DORISTEO RENE CARRANZA (C. 1940, M. I. Nº 7.256.663, D. M. 63), en Categoría 24.

Art. 3º — Trasládase a la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, para ocupar el cargo de Categoría 24-03 (Personal Administrativo), al actual empleado Categoría 23-03 (Personal Administrativo), de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, don OSMAR ESPEDITO MORENO a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5261

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1305/67.

VISTO la Ley Nacional Nº 17.294, mediante la cual reglamenta la permanencia de extranjeros en el país; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley de referencia establece las sanciones que deberán aplicarse en el caso de violaciones a las disposiciones dictadas en tal sentido;

Que el artículo 11 de la citada ley, dispone que los gobernadores de provincias en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, designarán los organismos locales que colaborarán a tal fin, con la Dirección Nacional de Migraciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encomiéndase a Jefatura de Policía de la Provincia, las tareas relacionadas con la aplicación en el ámbito provincial de la Ley Nacional Nº 17.294, con respecto a la residencia ilegal en el país, de extranjeros.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto, para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Delegación Salta del mencionado organismo nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5376

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el convenio suscripto entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y el Gobierno de la Provincia de Salta;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto en fecha 25 de julio de 1967, entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y el Gobierno de la Provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por su Señoría el ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas contador LUCIO CORNEJO ISASMENDI, por una parte y el Banco de Préstamos y Asistencia Social, representado por el señor Presidente del mismo don JULIO RUBEN HEREDIA por la otra, se conviene lo siguiente:

"PRIMERO: El Banco de Préstamos y Asistencia Social transfiere a favor del Gobierno de la Provincia los lotes que figuran en el plano adjunto, correspondiente al anteproyecto loteo propiedad del Banco de Préstamos en la "Finca Castañares" y que al efecto forma parte del convenio, que se detalla a continuación: Lote Universidad Nacional de Tucumán, superficie 5 Hectáreas, 8856,2101 m²;

Lote Geología y Minería, superficie 1 Hectárea, 3777,1210 m², y Lote Energía Atómica, superficie 1 Hectárea, 7979,3675 m², lo que hace una superficie total de 9 Hectáreas, 0612,6986 m².

"SEGUNDO: Se aceptan los precios fijados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) el metro cuadrado, lo que hace un total de \$ m/n. 18.122.539.—. Los precios unitarios que se establecen precedentemente son sin compromiso por parte del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la prestación de los servicios de Energía Eléctrica y provisión de agua, los que estarán a cargo de las Instituciones beneficiadas.

"TERCERO: La Provincia reconoce un crédito total de \$ 18.122.539.— a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social que será compensado con los cobros de los saldos al 15 de julio de 1967 de los créditos otorgados por la ex-Dirección de Viviendas de las siguientes cuentas: Nº 345 cuyo titular es el señor Juan Tomás Valencia hasta la cuenta 898 cuyo titular es el señor Francisco Elpeza del listado que corre a fojas 8/10 del Expediente Nº 3750/66 (Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas) y el número 1380/66 (Banco de Préstamos y Asistencia Social), conforme a la información producida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social), conforme a la información producida por el Banco de Préstamos en su nota número 5024 del 20-7-67.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: LUCIO E. CORNEJO, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — JULIO RUBEN HEREDIA, Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5557

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, Tte. Cnel (R. E.) HECTOR ARNALDO REYES, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5692

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5086/67 (Nros. 4520/66, 1180/66, 5381/62, 1471/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión y subsidio interpuesta por la señora María Antonieta Raimondi de Morey, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido don María Cornelio Morey;

Atento a lo dietaminado a fs. 17, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 920-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inciso a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARÍA ANTONIETA RAIMONDI DE MOREY, L. C. Nº 9.463.267 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don María Cornelio Morey, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372, de \$ 35.178.— m/n. (Treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del mismo, como así también se le otorga un subsidio por la suma de \$ 59.600.— (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), que establece el Art. 71º del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5693

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5089-G-67 (Nros. 3704/65, 1571/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señorita Ernestina Gómez;

Atento al cómputo practicado, a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad y Decreto Ley 771/65 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 923-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio de 1967, que acuerda a la señorita ERNESTINA GOMEZ, L. C. Nº 9.465.039, categoría 25 de la Policía de la Provincia, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 13.120. — m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5694

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5090/67 (Nros. 4257/50, 1006/55, 1445/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de liquidación de subsidio por fallecimiento, interpuesto por el señor Víctor Bernardino Fasola; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante no está comprendido entre los causa-habientes a quienes el Art. 55 del Decreto Ley 77/56 reconoce derecho a pensión;

Que, en cuanto al subsidio del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 modificado por Ley 3649 puede acordarse, hasta el monto de lo invertido en gastos de sepelio y última enfermedad, que deben ser abonados a quien los sufragó;

Que, de acuerdo a los comprobantes que corren agregados a fs. 6/13, corresponde abonar al peticionante un subsidio equivalente a la suma de \$ 35.905. — m/n.;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 922-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio de 1967, que liquida a favor del señor VICTOR BERNARDINO FASOLA, Mat. Ind. número 3.883.446, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 35.905. — m/n. (Treinta y cinco mil novecientos cinco pesos moneda nacional) cantidad invertida por el mismo en los gastos de sepelio y última enfermedad del jubilado fallecido Dn. Juan Manuel Cabezas; erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5695

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 47.023/67 (5), 47.305/67 (6), 47.938/67, 47.915/67, 48.054/67, 48.017/67.

VISTO los reconocimientos de servicios, solicitados a favor de diversos profesionales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Por ello y atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por dos guardias efectuadas entre los días 9 y 12 de julio del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Argüello Vélez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANDRES ESTRADA, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 28 de junio y el 12 de julio inclusive, del año en curso, en reemplazo de la doctora Pía A. Abran de Corrado Roncaglia en uso de licencia por enfermedad (Art. 31º - Decreto Nº 6.900/63) y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FEDERICO A. MEDRANO CARO L. E. Nº 7.257.299 (Inscripto bajo el Nº 197), en la Categoría 15 (Odontólogo Agregado) - Personal Asistencial del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 28 de julio inclusive, del corriente año en reemplazo del doctor Eduardo Anuch en uso de licencia reglamentaria fraccionada, debiéndose afectar este gastos al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 20 de julio inclusive, del año en curso en reemplazo del doctor Norberto J. Volante en uso de licencia reglamentaria fraccionada, debiéndose afectar este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la doctor NILDA LOPEZ, L. C. número 3.572.409, en la Categoría 7 - Personal Asistencial - Médico Zonal del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de la localidad de Chicoana dependiente de la Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 15 de junio al 13 de julio inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Hugo Ricardo Criscuolo en uso de licen-

cia reglamentaria y compensatoria, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ROMEO MEDINA, en la Categoría 6 - Personal Asistencial - Médico Zonal de Cafayate dependiente de la Dirección del Interior, en el lapso comprendido entre el 1º y el 30 de junio del corriente año, en vacante por renuncia de la doctor Luisa Nanni y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS ENRIQUE GUARDO, en la Categoría 16 (Odontólogo Asistente) - Personal Asistencial del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido entre el 7 y el 22 de junio inclusive, del año en curso, en reemplazo de la doctora Josefa Muro de Anuch quien se encontraba en uso de licencia por maternidad (Art. 25º - Decreto Nº 6.900/63) y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5696

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5091-M-67 (Nros. 5470/58, 2034/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Andrés Mamani;

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley 771/66 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 929-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio, que acuerda al Sargento, Categoría 21 de la Policía de Salta, señor ANDRES MAMANI, M. I. Nº 3.947.442 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 17.958.— m/n. (Diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5697

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 2656/54; 563/56; 1789/47; 2642/54 y 2929/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (Nº 32 L).

VISTO la solicitud de reajuste presentada por el señor Rafael Lore, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial;

Atento al cómputo practicado y a la Resolución Nº 924-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 924-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor RAFAEL LORE, Mat. Ind. Nº 2.643.397 en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, en el cargo de Director de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de \$ 30.175.— m/n. (Treinta mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde el 6 de agosto de 1966 y \$ 35.102.— m/n. (Treinta y cinco mil ciento dos pesos moneda nacional) desde el 1º de enero de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5698

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Nota Nº 102/67 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

VISTO que el día 27 de julio ppdo. ha fallecido el doctor Néstor Benjamín Chávez —Médico Agregado— Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Categoría 15 (Médico Agregado) - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 27 de julio del año en curso, por fallecimiento de su titular doctor Néstor Benjamín Chávez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5699

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.987/67.

VISTO que por Resolución Ministerial número 1180 del 24-7-67, se concede licencia extraordinaria con goce de haberes, al doctor Orlando César Canónica, en razón de tener que asistir a Servicios Especializados en Traumatología y Ortopedia, que se llevarán a cabo en Estados Unidos de Norte América;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Ministerial Nº 1180 de fecha 24 de julio del año en curso, mediante la cual se concedía licencia extraordinaria con goce de haberes, al doctor ORLANDO CESAR CANONICA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5700

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5.078/67-V (Nros. 5971/64 y 3935/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Nelly Yone Valero, solicita jubilación en el cargo de Celadora de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Atento a lo dispuesto por Resolución Nº 919-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 919-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio de 1967, mediante la cual se acuerda a la Celadora de la Escuela "Martín Miguel de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita NELLY YONE VALERO, L. C. Nº 9.480.473, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual de \$ 18.775.— m/n. (Dieciocho mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5701

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2533/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Instituto Provincial de Seguros solicita la liberación del cumplimiento del decreto número 15.939/49 por el que se determina que ninguna repartición de la Administración Pública puede "autorizar" (gasto alguno a la partida de Propaganda y Publicidad, salvo las exclusiones dispuestas por el artículo 2º del mismo; atento a los motivos que lo fundamentan, y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase por el término "comprometer" la palabra "autorizar" del texto del artículo 1º del decreto número 15.938 del 27 de junio de 1949.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo y decreto citados a los organismos centralizados y autárquicos provinciales que cumplan funciones de índole comercial y/o industrial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 18 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5702

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la vacante existente, las necesidades del servicio y las certificaciones de estudio y prueba rendida por la postulante al cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA CESCA, C. I. Nº 99.110 —Policía Salta— en la Categoría 03-23 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor, a partir de la fecha en que asuma sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 21 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5703

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser re-

frendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 21 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5704

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma. Tte. Cnel (R.E.) HECTOR ARNALDO REYES, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int)

Guzmán Pinedo

Salta, 21 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5705

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2566/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre al señor Gabriel Ramón, la suma de \$ 120.000.— m/n., que abonara a cuenta de la adjudicación de un departamento en los Monoblocks del Barrio Parque Tres Cerritos Salta - Capital, y que ingresara mediante Nota de Ingreso Nº 11.965 "B" de fecha 9-8-67, según informe de Contaduría General;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe proceda a devolver al señor Gabriel Ramón el depósito por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1967 - Recursos Extraordinarios - Adjudicatarios de viviendas - Reintegro de Capital. Financiación Banco Hipotecario Nacional - BID".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5706

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7998/67.

VISTO las notas Nros. 630 y 631 de fecha 14 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor JESUS JULIAN LOPEZ (C. 1942, M. I. Nº 7.263.550, D. M. 63), P.1300, en reemplazo de don Luis Angel Largeaud, cuya designación se dejó sin efecto.

Al señor HUMBERTO COLQUE (C. 1942, M. I. Nº 7.262.601, D. M. 63), P.1336, en vacante por renuncia de don Vicente Rosendo Suárez.

Al señor FACUNDO EDMUNDO MEDINA (C. 1943, M. I. Nº 8.161.265, D. M. 63), P. 1358, en vacante por cesantía de don Isidro Vega.

Al señor FLORENTINO GALARZO (C.1939, M. I. Nº 7.250.074, D. M. 63), P.1422, en vacante por cesantía de don Raúl Sánchez.

Al señor MIGUEL ANGEL GARNICA (C. 1945, M. I. Nº 8.170.979, D. M. 63), P.1427 en vacante por ascenso de don Lorge Lía Avelleda.

Al señor JUAN ROMERO (C. 1944, Mat. Ind. Nº 8.166.091, D. M. 63), P. 1432, en vacante por ascenso de don Andrés Báez.

Al señor RAMON MARCOS MENDEZ (C. 1944, M. I. Nº 8.224.920, D. M. 63), P.1489, en vacante por renuncia de don Rosario Pelo.

Al señor RAUL GERONIMO QUIROZ (C. 1937, M. I. Nº 7.246.965, D. M. 63), P.1578, en vacante por renuncia de don Antonio Zep-teno.

Al señor JESUS ALBERTO SANTUCHO (C. 1930, M. I. Nº 7.215.819, D. M. 63) P.1598, en vacante por renuncia de don Andrés Delgado.

Al señor MARIO CESAR CONTRERAS (C. 1942, M. I. Nº 7.288.835, D. M. 63) P.1601, en vacante por traslado de don Fausto Bonifacio.

Al señor NICASIO ARIAS (C. 1944, M. I. Nº 8.168.366, D. M. 63) P.1685, en vacante por cesantía de don Carlos Guillermo Castro.

Al señor CIRILO FLORENCIO GUERRERO (C. 1943, M. I. Nº 8.164.630, D. M. 63), P. 1805, en vacante por cesantía de don Heriberto Orquera.

Al señor CARLOS BERNARDO CARDOZO (C. 1943, M. I. Nº 8.641.147, D. M. 63), P. 1820 en vacante por renuncia de don Félix Zarcías Asmán.

Al señor RICARDO ANTONIO DIAZ (C. 1944, M. I. Nº 8.164.809, D. M. 63), P.1865 en vacante por renuncia de don Carlos Lotenze Cajal.

Al señor MIGUEL RAMON OLIVA (C. 1938, M. I. Nº 4.281.682, D. M. Bs. As.) P.1876, en vacante por traslado de don Juan Carlos Pezra.

Al señor EMILIO BARRADAS (C. 1941, M. I. Nº 7.260.171, D. M. 63), P.2239, en vacante por renuncia de don Ignacio Olarte.

Art. 2º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al señor JULIO CESAR ULIVARRI (C. 1938, M. I. Nº 7.249.144, D. M. 63) en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25 P.1172, en carácter de reingreso y en vacante por cesantía de don Jesús Ramón Gareca.

A la señorita ELOISA ARIAS (C. 1943, L. C. Nº 4.723.495), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25, P.1257), en vacante de presupuesto.

Al señor GERONIMO ERNESTO ARJONA (C. 1941, M. I. Nº 7.260.256, D. M. 63) en el cargo de Músico de 3ra. Categoría 24 P.2703, en vacante por ascenso de don Segundo León Pérez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente, y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita LUCRECIA ELENA BASSANI, L. C. Nº 5.974.653, C. I. Nº 133.960 - Policía de Salta, C. 1948, en Categoría 26 - Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la presente denuncia que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva a consideración del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha denuncia reviste caracteres de gravedad y seriedad tales que no es posible desconocer;

Que el señor Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social en la nota elevatoria de

la misma, sugiere que se instruya el respectivo sumario tendiente a aclarar los hechos denunciados, manifestando que por haberse hecho cargo hace muy pocos días de sus funciones, no conoce al personal a sus órdenes, motivo por el cual le resulta imposible designar el sumariante, aparte de que por la magnitud e importancia que pueden tener las investigaciones, estima aconsejable el nombramiento para tal efecto, de un funcionario ajeno a la aludida institución;

Que este Poder Ejecutivo comparte el criterio del funcionario recurrente, tanto en lo que respecta a la necesidad de instruir un sumario para investigar los hechos denunciados, como en lo que hace a la conveniencia de designar un sumariante que no pertenezca al personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello y en ejercicio de facultades que le son propias,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la instrucción de un sumario dentro del ámbito del Banco de Préstamos y Asistencia Social, tendiente a investigar las irregularidades que se habrían cometido en el Casino de su dependencia.

Art. 2º — Designase al señor Teniente Coronel (R. E.) don CELEDONIO ALBERTO SAMAME, delegado personal de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para los efectos de la instrucción del sumario de que se trata.

Art. 3º — El sumariante designado podrá solicitar la colaboración de los funcionarios que estime necesarios, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5709

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 759/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Club Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, solicita se le conceda 50 Hectáreas del predio fiscal ubicado en Termas Rosario de la Frontera para realizar en el mismo la construcción de un embalse destinado a la pesca deportiva como así también a la práctica de deportes náuticos; y,

CONSIDERANDO:

Que el embalse a construir por la entidad recurrente lo será en un inmueble de propiedad fiscal, de modo tal que al accederse en el sentido solicitado se dará cumplimiento a los recaudos exigidos por el Código Fiscal en vigencia;

Que según de los informes técnicos producidos en este expediente, se desprende que el terreno solicitado resulta conveniente para el tipo de obra a realizar;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, en comodato y a título precario el uso del terreno de propiedad de la Provincia situado en el Establecimiento de Termas de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, por el término de 10 años, con opción a una prórroga de diez años más.

Art. 2º — La entidad concesionaria destinará el inmueble a los fines expuestos precedentemente, corriendo a su cargo las obras y mejoras que lleve a cabo en el mismo. Caducada la concesión, por cualquier motivo, las obras y mejoras realizadas quedarán de propiedad de la Provincia, a título gratuito y sin que tenga que reconocer ninguna de las inversiones efectuadas.

Art. 3º — Déjase establecido que dicha Entidad gestionará ante la Administración General de Aguas de Salta, la concesión precaria del uso del agua como así también la construcción de dicha obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5710

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por Decreto Nº 4887/67, rectificado por Decreto Nº 5038/67, se asignaba la cantidad de \$ 450.000.— m/n. a la Municipalidad de El Quebrachal, para que construya un puesto policial en la localidad de Tolloche;

Atento a la dificultad surgida para llevar a cabo la construcción y a que Municipalidad de Tartagal solicita se le asigne igual cantidad para la construcción de un destacamento policial dentro de su jurisdicción,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la asignación de \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/nacional), a la Municipalidad de El Quebrachal (Tolloche), consignada en Decreto número 5038, del 6 de julio de 1967.

Art. 2º — Aféctase dicha cantidad de \$ 450.000 m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), a la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de un destacamento policial en su jurisdicción, y liquídesele y páguesele de acuerdo con los decretos Nros. 4887, del 27-6-1967 y 5038, del 6 de julio de 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 22 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5711

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8016/67.

VISTO la nota "S" Nº 125 de fecha 14 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor ALBERTO OSCAR URRIZA, al cargo de Director (Categoría 8-03 Personal Administrativo) de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 - San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, al señor SEGUNDO JUAN LIZARRAGA, M. I. Nº 7.213.869, C.1928, en el cargo de Director (Categoría 8-03 Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 - San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 27571

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, los señores Amadeo Rodolfo Sirolli, Catalino Carmen, José Antonio Robles y Carlos Mamaní en 6 de junio de 1966 por Expte. Nº 5433-S, han manifestado en el departamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento de plomo y baritina, al que denominarán "Titi-Orko". La muestra ha sido extraída del criadero situado a 2.600 metros aproximadamente en dirección (WNW) Oeste Noroeste, tomando como punto de referencia el extremo (W) Oeste del puente denominado "Angostura de Gibraltar" y azimut de 289º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 29-8, 6 y 21-9-67

Nº 27563

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5586-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi Hueto desde donde se miden 2.950 mts. con azimut 90º llegando al Punto de Partida (P.P.), luego se miden 2.500 mts. con azimut 0º, luego 4.000 metros con az. 90º, luego 5.000 mts. con az. 180º, luego 4.000 mts. az. 270º y finalmente 2.500 mts. az. 0º llegando al Punto de Partida y cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente

te la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27562

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966, por Expte. Nº 5.587-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el cerro Inti Huete, se toman 350 mts. al norte para llegar al punto de partida (P.P.); de allí 1.500 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 2.500 mts. al Oeste cerrando el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27551

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4.888-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de partida del cateo la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 3.000 mts. azimut 22º 5.000 mts., azimut 112º, 4.000 metros azimut 202º, 5.000 metros azimut 292º y finalmente 1.000 metros azimut 22º, llegando así al PP, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4887-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del Volcán Llullaillaco, desde donde se miden 1.000 metros azimut 202º y 4.000 metros azimut 213º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 5.473 metros azimut 112º, 4.000 metros azimut 178º, 5.473 metros azimut 292º y finalmente 4.000 metros azimut 358º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 5 de enero de 1965 por Expte. Nº 4886-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de referencia la cumbre del cerro Rosado y se miden 2.500 metros azimut 360º para llegar al Punto de partida del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º y finalmente 2.000 metros azimut 90º para llegar al PP y cerrar la superficie solicitada. El cerro Rosado se ubica a aproximadamente 13 kilómetros azimut 112º del cerro Llullaillaco. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 2 de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27548

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 14 de febrero de 1966 por Expte. Nº 5343-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como Punto de referencia del cateo la cumbre del cerro de Las Carpas en las inmediaciones del volcán Llullaillaco y se miden 2500 mts. azimut 360º para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.000 metros azimut 90º, 5000 metros azimut 180º, 4.000 metros azimut 270º; 5000 metros azimut 360º y finalmente 2.000 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria,
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5485-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de referencia el mojón puesto por Y.P.F. en el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122º hasta llegar al Punto de partida P.P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122º; 4.000 metros con azimut 212º, 5.000 metros con azimut 302º y por último 4000 metros con azimut 32º volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada. El lado Sud Este de 4000 metros de largo del rectángulo de 4.000 por 5.000 metros de lado, que representa la superficie pedida, se lo debe desplazar 30 metros al Este para que el cateo cuente con 4 unidades de medi-

da. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27538

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Rousselot de Bosman en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5623-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida la cumbre del cerro Quirorcolo, se mide 1000 mts. hacia el Oeste y 5000 mts. hacia el Este. Desde estos dos puntos se miden 3.333 metros hacia el Sur y se tendrá así definido el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27491

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pajés en 19 de abril de 1967 por Expte. Nº 5803-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el esquinero N.O. de la mina Nº 13 "Juanita", Expte. 1186-W, punto desde el cual con azimut 93° se miden 2.500 metros, desde este punto con azimut 49° se miden 4.000 m., desde allí con azimut 273° se miden 4.100 m., desde este punto con azimut 184° se miden 6.250 m., desde este punto con azimut 93° se miden 1.600 m. para desde allí medir 2.250 m. con azimut de 49° llegando así al punto de partida con lo cual se cierra la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de agosto de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-8- al 5-9-67

Nº 27468

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Borquímica Ltda. en 1º de marzo de 1967 por Expte. Nº 5697-B, Dpto. Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el esquinero Nroeste numerado 50 de la mina Leonor 3, según consta en expediente Nº 1214-C. Desde este rumbo se miden 4.000 mts. en Dirección Norte con rumbo Noroeste de $3^{\circ}19'39''$ (Norte tres grados diecinueve minutos treinta y nueve segundos Oeste) donde determinamos punto B; desde éste se miden 5.000 mts. en dirección Este con rumbo Noroeste de $86^{\circ}40'$

$21''$) donde determinamos punto C; desde este medimos 4.000 mts. en dirección Sud con rumbo Sudeste de $3^{\circ}19'39''$, donde determinamos punto D; desde este cerramos la superficie midiendo 5.000 mts. en dirección Oeste con rumbo sudeste de $86^{\circ}40'21''$. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de julio de 1967. E/L "Dpto. Los Andes", vale. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27324

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5516-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio a que denominarán "Río Segundo". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del salar de Río Grande (Dpto. Los Andes), de este punto se miden 2.350 m. con azimu de $138^{\circ}34'35''$ al punto B; de B a C 3.630 m. y 90° para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resuelta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27323

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131, del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Juan G. Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 y por Expte. Nº 5515-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominarán "Río Primero". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 2.350 mts. con azimut de $138^{\circ}34'35''$ al punto B, de B a C 3230 mts. y 90° para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, escribana secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5519-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Quinto". El punto de partida es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto A se miden 3.800 m. y 90º a B, de B a C 140 m. y 180º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 3 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27320

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5517-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Tercero". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4030 m. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de depósito conocido". — Salta, 6 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27313

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. 5518-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Cuarto". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este

punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4430 m. y 90º para llegar al punto C; punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. Lo testado: no vale. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria. Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27567

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 13**

ADQUISICION: De cuchillas y repuestos para Motoniveladoras.

PRESUPUESTO: m\$.n. 1.200.000.

APERTURA: El día 15 de setiembre de 1967, a horas 11.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$.n. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 228

e) 29-8-67

Nº 27566

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 12**

OBRA: Camino de acceso al pueblo de Betania.

PRESUPUESTO: m\$.n. 4.059.123. (Fondos Ley Nº 15.274).

APERTURA: El día 7 de setiembre de 1967 a horas 11.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$.n. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 228

e) 29-8-67

Nº 27560

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Privada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GRUPOS SANITARIOS EN VILLA MITRE 1ra. y 2da. Etapa Salta, Capital", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de \$ 842.766 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 4 de setiembre del corriente año, a las 10 horas, en la sede de esta repartición Lavalle 550 - Capital, en donde puede ser consultado el legajo, sin cargo, o ser adquirido a \$ 1.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920

e) 28 al 30-8-67

Nº 27559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
 Provincia de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "AMPLIACION PLANTA 2º PISO PALACIO DE JUSTICIA - SALTA, CAPITAL", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 1.786.483 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Capital, o el día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del legajo: \$ 2.000:

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 28-8 al 1º-9-67

Nº 27531

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: PROVISION MONTAJE DE 13,2 Kv. Y REDES PARA ELECTRIFICACION DE SERVICIOS AGUA POTABLE BARRIO GRAND-BOURG, SALTA, CAPITAL.

Presupuesto oficial: \$ 9.300.000 m/n.

Apertura: 20 de setiembre próximo venidero a horas 11: ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico y retirados previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. en el Departamento Contable AGAS - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 23 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 25 al 31-8-67

Nº 27476

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.601/67 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 29/67, para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas; con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. NOEMI E. D. DE MARTINEZ, a/c. Dirección Administrativa.

Imp. \$ 1.100

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27327

Poder Ejecutivo Nacional
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública para la ejecución de Puentes sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco, Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta, \$ 45.309.972. Depósito garantía: \$ 453.100. Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro: \$ 1.820

e) 8 al 30-8-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 27532

GAS DEL ESTADO - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA Nº AS/014: PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (Rural, Furgón, Jeep, etc.), RECORTES Y PERFILES DE HIERRO, REZAGO DE BRONCE Y ALUMINIO, TAMBORES DE HIERRO DE 200 LITROS, ACUMULADORES VARIOS Y CUBIERTAS DIVERSAS MEDIDAS. Apertura de las ofertas día 11 de Setiembre de 1967 a horas 10.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras - Bmé: Mitre 647 - Salta. Sucursal Orán, Aguaray y Rosario de la Frontera - Pcia. de Salta. Base Operaciones San Pedro - Gas del Estado, Pcia. de Jujuy. Planta Compresora Lumberas, Pcia. de Salta y Administración Tucumán, 24 de Setiembre Nº 688 - San M. de Tucumán.

Valor al cobro \$ 920

e) 25 al 31-8-67

LICITACION PRIVADA

Nº 27557

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 2-A-25/67; AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO LEOPOLDO LUGONES 2da. ETAPA 48 VIVIENDAS - TARTAGAL.

Presupuesto oficial: \$ 807.939 m/n.

Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. en el Departamento Contable, AGAS, San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 28 al 30-8-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27524

REF.: EXPTE. Nº 1479-G-65. s.o.a.p: 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GALLEGO, tiene solicitado un otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público, para el inmueble denominado "Lote Nº 2, Fracción Finca Palmar - Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 6166; ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19,7356,63 Has. con una dotación de 10,36 l/segundo a derivar del Río Colorado (margen derecha) por medio del Canal Matriz "A" e Hijuela Nº 7.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 25-8 al 7-9-67

CONCURSO PUBLICO

Nº 27481

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación de licencias de 75 Estaciones de Radiodifusión en el interior del país. Corresponden a la Provincia de Salta las siguientes localidades:

JOAQUIN V. GONZALEZ, 1430 Kc/s, 1/0,25 kW.

SAN ANTONIO DE LOS COBRES, 1250 Kc/s, 5/0,5 kW.

La venta de pliegos se realiza en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondien-

tes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal. Precio del ejemplar m\$N. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27442

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante acuerdo Nº 47 - CONART de fecha 1-8-967 ha dispuesto prorrogar hasta el 9 de Octubre próximo a las 18 horas la apertura del concurso público para estaciones de radiodifusión, aprobado por acuerdo Nº 30- CONART /67. Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART desde el día 2-10-67 a las 9 horas.

Además, el acuerdo Nº 47 - CONART/67 dispone modificaciones en el pliego de bases y condiciones del referido concurso. Las personas que hayan adquirido pliegos, podrán retirar sin cargo los ejemplares del acuerdo Nº 47 - CONART /67 en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos, para su incorporación al pliego correspondiente formando parte integrante de la propuesta.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 18 al 31-8-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27569

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gabino Conrado Juárez, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. (Expte. Nro. 37.367). — Salta, junio 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27568

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña YALILI o YAMILA MUSA DE YARAD para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio "SUCESORIO de YARAD, Yamila Musa de", Expte. Nº 17882/67. — Salta, 23 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27564

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil

y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don Francisco González Conde o Francisco González. — Metán, 14 de agosto de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 29-8 al 11-9-67

Nº 27555

El Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Hugo Custodio Pedraza. — Salta, agosto 25 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27552

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "VILLALBA JUAN POLIZ - SUCESORIO" Expte. Nº 52.709/67 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos del causante por el término de diez días. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27541

El Dr. LUCIO RUFINO Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTENOR ARMONIA, para que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27528

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL C. o MANUEL CESAR MICHEL por diez días. Edictos a publicarse diez días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Julio 24 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27527

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL ROBERTO FIGUEROA, por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27526

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FRANCISCO RUIZ. — Salta, 11 de agosto de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27525

Roberto Frías, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Elena o Elena Rosa Quipildor de Rodríguez, para que hagan valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27509

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELEODORO SALAZAR. — Salta, agosto 22 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27508

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia y

Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA DEL CARMEN NAVARRO DE MAZZA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de agosto de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27490

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Martín Adolfo Diez, Secretaría del autorizante, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIEZ y ANTENOR JOAQUIN DIEZ. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27486

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom., declara abierto el Juicio Sucesorio de NESTOR MANUEL TORRES y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, lo que el subcripto Secretario hace saber. — Salta, agosto 21 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27484

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha. Expte. 6643/66. — Metán, 18 de mayo de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 23-8 al 5-9-67

Nº 27460

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Dionicia Córdoba. — Metán, agosto 11 de 1967. — Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-8 al 1-9-67

Nº 27458

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista a herederos y acreedores de MARIA PILAR DONATA LOPEZ DE DIEZ GOMEZ o PILAR o MARIA PILAR LOPEZ DEL CURA DE DIEZ GOMEZ, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 34.681 del Juzgado a su cargo. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-8- al 1-9-67

Nº 27453

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Katerina Koslik ó Catalina Koslik de Drska. Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27450

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUFINO MAXIMO CUELLAR y EMILIA VIDELA DE CUELLAR. — Metán, 30 de junio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27449

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ DE RODRIGUEZ o MARIA M. de los ANGELES SUAREZ DE RODRIGUEZ. — Metán, junio 23 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27448

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por el término de diez días a quienes tuvieran derechos a los bienes de la sucesión de José Florencio Torres, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27445

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14, de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27428

MARTIN A. DIEZ Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de 10 días a herederos y acreedores de JOSE ANI-

CETO TORENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, agosto 14 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27425

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PASCUAL y de doña DIONISIA BERTA LOPEZ DE PASCUAL, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27424

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores del señor MIGUEL FABIAN. Salta, 23 de junio de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27422

El Dr. Humberto Alías D'Abate, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el Sucesorio de don NESTOR MORALES, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, Julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 30-8-67

Nº 27421

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos a creadores de PAULA GUTIERREZ Vda. de CORREGIDOR. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, Marzo 21 de 1967. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27418

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 14 al 29-8-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27558

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta Ciudad - 10 camas completas - Máquinas de coser, Ropero, Heladera "SIAM", Cocinas, Mesas de luz, de madera, Escritorio, Sillas, etc. Los bienes muebles secuestrados y a disposición de los señores interesados.

El día 4 de Setiembre de 1967, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad. Remataré: SIN BASE: LOS DERECHOS Y ACCIONES, o sea la mitad indivisa que le corresponde al señor Pedro Dante Mercado, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre Avda. Castañares entre las de Balcarce y 20 de Febrero, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo y que se encuentra inscripta a nombre de JUAN OSCAR y PEDRO DANTE MERCADO, por título que se registra al folio 310, asiento 3 del Libro 12 de R. I. de la Capital. Catastro 7463, Sección A, manzana 77 b) parcela 6, Valor Fiscal \$ 420.000.

Como así también remataré SIN BASE los siguientes: Una máquina de coser marca Metropol N. 3501, Un ropero de madera de tres cuerpos (luna rota en la base). Una heladera marca "Siam" de 10 pies. Una cocina marca Perpetua con una garrafa de 10 Kg. Una garrafa para gas de 10 Kg, 2 mesas de luz. Una mesa de madera con cuatro sillas asiento de cuero. Un escritorio de madera con tres cajones y diez camas de una plaza completas con colchón, almohadas y frazadas con cabezales. Todos estos se encuentran secuestrados en mi poder como Depositario Judicial y se pueden ver y revisar en calle Rioja Nº 683 de esta ciudad.

Ordena: El señor Juez de Paz Letrado N. 1, en los autos que le sigue: SANTOS, DESIDERIO en contra de EDUARDO ROBERTO HEREDIA, CLEMENTINA GUTIERREZ y PEDRO DANTE MERCADO, Expte. Nº. 14430/65 y 14839/65, Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.160 e) 28 y 29-8-67

Nº 27554

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Judicial — Fabri Conservadora "Carma"**

El día 18 de setiembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "RUMBO S. A. vs. BRUFAN J. RAMON" Expte. Nº 34.755/67; Remataré con BASE de Ochenta y ocho mil doscientos pesos m/n. (\$ 88.200 m/n.), importe del crédito prendario Una "fabri-conservadora" marca "Carma", modelo 1002 aire, gabinete Nº 557, equipo Nº 182419, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Marti-

llero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 24 de agosto de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 28 y 29-8-67

Nº 27553

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Judicial — Televisor marca Philips**

El día 18 de setiembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo "VIDAL ERNESTO y Cía. vs. ROBERTS DORITA NANCY". Expte. Nº 40.879/67; Remataré con BASE de Noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n. (\$ 99.450 m/n.) importe del crédito prendario, Un televisor marca "PHILIPS" 335 Nº 15716, el que puede ser revisado en calle Caseros Nº 727 ciudad, domicilio del actor y depositario judicial. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 24 de agosto de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 28 y 29-8-67

Nº 27546

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un inmueble en esta ciudad**

Base \$ 28.667 m/n.

El 12 de Setiembre de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 28.667 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero 1290; ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora SEGUNDA CASTRO según títulos que se registran al folio 229, asiento 1 del libro 309 del R.I. de la Capital. Medidas: 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 2273, sección H, manzana 18, parcela 32, Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - REGEN, Samuel vs. CASTRO, Segunda". Expte. Nro. 52.755/67. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 28-8 al 8-9-67

Nº 27542

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Un Televisor "Apolo"****SIN BASE**

El día 28 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de Bs. Aires 93 de ésta; Remataré Sin Base: Un Televisor, marca "Apolo", equipo Nº 45743, modelo E.P. 23/114, el que se encuentra secuestrado en Alvarado 259 y en donde puede verse. Ordena el Sr. Juez 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. JESUS VAZQUEZ y LUCIA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ". Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 36.293-66. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 28 y 29-8-67

Nº 27523

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Dos valiosos inmuebles ubicados en esta Ciudad**

Bases \$ 592.000 y \$ 17.332 m/n.

El día 8 de Setiembre de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de ésta, remataré con la BASE de la Hipoteca de \$ 592.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad sobre la Avda. San Martín 1024 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 71 asiento 1 del libro 121 de R. I. Capital, Catastro Nº 23882, Sección E, Manzana 21, Parcela 13. Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación Fiscal o sea la suma de \$ 17.332 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Capital (Camino a Tucumán), por títulos de dominio inscriptos al folio 327, asiento 1 del libro 267 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 37.164, Sección O, Manzana 100, Parcela 16. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. IANNELLO, LORENZO". Embargo Preventivo. Expte. Nº 37.034/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como señala y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-67

Nº 27522

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Estanciera "I.K.A." — Sin Base**

El día 30 de agosto de 1967 a hs. 11 en el Hotel Metán, sito en calle 20 de Febrero Nº 118 de la ciudad de Metán, remataré sin base al mejor postor una Estanciera "I.K.A.", color verde, modelo 1957, motor Nº 6004461, patente en trámite, en buen estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del deudor y depositario judicial, domiciliado en calle Suiza 58/68

de Metán, donde puede verse. Señala en el acto 30% a cuenta del precio de compra. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Embargo Preventivo - Nanterne Hnos. vs. Lukasiewicz, Enrique", Expte. Nº 6868/67. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 25 al 29-8-67

Nº 27517

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de setiembre 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, 15 lotes de terreno ubicados en el Pueblo de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, de propiedad de la señora Pascuala Galván de Rebollo; a saber: 1º Parcela 9, Manzana 17a; Sección Sexta, Catastro número 823; título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 2º Parcela 10, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 824, título inscripto a fol. 368, asiento 362 Libro G (Orán). Base \$ 6.000 m/n.; 3º Parcela 22, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro número 836, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 4) Parcela 23, Manzana 17a, Sección Sexta, Catastro Nº 837, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G (Orán). Base \$ 6.666.66 m/n.; 5º Parcela 24, Manzana 17a, Sección Sexta, catastro Nº 838, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G, Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 6º Parcela 1, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 839, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66; 7º Parcela 2, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 840, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 8º Parcela 3, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 841, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 9º Parcela 4, Manzana 17b, Sección Sexta, catastro Nº 842, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 11.333.32 m/n.; 10º Parcela 5, Manzana 17b, Sección Sexta. Catastro Nº 843, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 11º Parcela 7, manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 845, título inscripto folio 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 12º Parcela 7, manzana 17b Sección Sexta, Catastro Nº 846, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; 13º Parcela 9, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 847, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 14º Parcela 18, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro Nº 856, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66 m/n.; y 15º Parcela 24, Manzana 17b, Sección Sexta, Catastro 862, título inscripto fol. 368, asiento 362, Libro G. Orán. Base \$ 6.666.66. Ordena Juez 1ra. Instancia-C. C. Sexta Nominación. Juicio: Pizetti, Julio vs. Rebollo, Pascuala G. de. "Ejec. de Autos: Galván de Rebollo vs. Pizetti y Rebollo". Tercería de Dominio. Expte. 10.589/63 y 1.011/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.280

e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27506

Por: ERNESTO V. SOLA**Un inmueble en esta ciudad****JUDICIAL**

El día 11 de septiembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Emb. Prevent. Hoy Ejecutivo "ASENCIO PEDRO RICARDO vs. SIVILA JUAN CARLOS" Expte. Nº 40258/66, remataré con Base de Ciento ochenta mil pesos m/n. (\$ 180.000.— m/n). importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Laprida entre las de Alvarado y Urquiza que le corresponde al demandado por título inscripto a Folio 421, asiento 1 del Libro 326 de R. I. Capital., Catastro Nº 1452, Sección F, manzana 13, parcela 17. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Se cita por estos edictos al acreedor hipotecario señor CELESTINO CRUZ, para que comparezca a ejercitar su derecho, si lo quisiere, dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hiciere hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. — Salta, 21 de agosto de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.500 e) 24-8 al 6-9-67

Nº 27477

JUDICIAL**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****Importantes inmuebles en el Departamento de Rosario de Lerma (Salta)**

El día 6 de setiembre de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma y medida y límites según sus títulos de propiedad, con bases de las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmuebles rural denominado finca "San Francisco" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres fracciones. Títulos inscriptos: a folio 152, asiento 12 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74. BASE \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos m/n.).

SEGUNDO: Inmueble en el partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 468, asiento 9 del libro 4 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 7, BASE \$ 36.000.— (Treinta y seis mil pesos m/n.).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. Títulos inscriptos: a folio 306, Asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000.— (Sesenta y dos mil pesos m/n.).

CUARTO: Fracción de la Finca "El Manantial del Socorro" partido de La Silleta, jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "Chacarita" con una superficie de 27 hectáreas 2.585

mts.2, 7.043 cms.2. Títulos inscriptos: a folio 445. Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3.293. BASE \$ 240.000.— (Doscientos cuarenta mil pesos m/n.).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada una, Catastros Nros. 466 y 237. Títulos inscriptos: a folios 367, asiento 5 del libro 8 y folio 102, asiento 5 del libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos m/n.) las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados "Ejecutivo: PIJUAN, Rubies Pedro vs. LLANERAS, Bartolomé y Antonio". Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

NOTA: Cítase por este Edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 2.160

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27467

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Dos lotes en Villa Jardín del Milagro (Fracción finca El Prado)**

El 5 de setiembre p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio: Ejecutivo Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres, expediente Nº 24.572/62 remataré con la base de dos mil pesos cada uno, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Nros. 11 y 12 manzana 4ta., plano Nº 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción finca El Prado). Lote 11 con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 366,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 372,60 mts.2., con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 9, asiento 1, libro 236 R. I. Capital. Partida Nº 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. 10 publicaciones Boletín Oficial.

Imp. \$ 1.500

e) 22-8 al 4-9-67

Nº 27464

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de setiembre de 1967, a hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 139.333.33 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad calle Rioja Nº 711 s/títulos reg. a fol. 225; asiento 10, Libro 329 R.I. Capital; parcela 40, manzana 61, sección E, Catastro Nº 17.354. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Michel Ortiz, Carlos Raúl vs. Mar-

cos Tame o Tames". Expte. 18.433/67. Seña 30 % . Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 21-8 al 1-9-67

Nº 27446

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Metán

El día 31 de agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Metán, ésta Provincia, designados como lotes Nros. 15; 16; 17; 18; 25 y 26 de la Manzana 143 del plano Nº 354 del Legajo de Planos de Metán, con las Bases de \$ 22.666.66; \$ 29.333.32; \$ 22.000; \$ 22.000; \$ 273.333.32 y \$ 30.666.66 m/n., respectivamente, los mismos están ubicados en calle sin nombre entre Belgrano y Güemes y calle Belgrano entre calles s/nombres. En el plano Catastral están individualizados como parcelas 6; 7; 8; 9; 16 y 17 de la Manzana 47; Sección C; Catastros Nros. 4444; 4445; 4446; 4447; 4454 y 4455. (Ver medidas y linderos en el Título registrado al folio 443 asiento 1 del libro 24 de R.I. Metán. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, 'el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "EXHORTO - MUSE DIP vs. NISON SZACHIUL s/Ejecutivo", Expte, número 7054/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18 al 31-8-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27411

CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E. FILIAL VESPUCIO

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Dr. Juan Manuel Achával, secretaría escribana Lilia J. H. de Porras, tramitan los autos caratulados "CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.) Filial VESPUCIO" Expte. número 11.088/67, en los cuales se ha resuelto señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Armando R. Carlsen, con domicilio en calle Güemes Nº 690, ciudad

de Orán, los títulos justificativos de sus créditos, y fijar la audiencia del día 16 de octubre de 1967, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, citación que se hace con la prevención de que los acreedores que no asistan, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes; art. 707 del Cód. de Proc. La audiencia señalada precedentemente lo es en reemplazo de la fijada en principio para el día 23 de agosto de 1967, la que ha sido suspendida. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de agosto de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 29-8-67

CITACION A JUICIO

Nº 27485

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a Jesús Jacinta Martínez y/o sus herederos, por el término de nueve días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio: Guerrero, José Cayetano vs. Juárez, José María y otros s/División de Condominio. Expte. Nro. 5070/64, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. — Metán 30 de junio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-8 al 4-9-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27536

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio: "Convocatoria de Acreedores" de "Payogasta Sociedad Responsabilidad Limitada", hace saber que se postergó la reunión de acreedores para el día 11 de setiembre de 1967 a horas 9.30. — Salta, 18 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-8 al 19-9-67

Nº 27479

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Eloisa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, hace saber a los interesados, que la reunión de acreedores de la "Cooperativa de Transportes Gral. Güemes Ltda." ha sido prorrogada para el día 6 de setiembre de 1967 a horas 9 y 30. — Salta, 21 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23 al 29-8-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 27570

Entre el señor Teodoro Edgardo Michel, argentino, Libreta Enrolamiento Nº 6.192.068, domiciliado en la casa de la calle 10 de Octubre

Nº 38 de la Ciudad de Salta, y el señor David Cohen, israelí, Cédula Identidad Nº 151.909 expedida por la Policía de Salta, domiciliado en calle Alsina Nº 1980 de la misma Ciudad de Salta, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a

la Ley 11.645, la que se sujetará a las siguientes cláusulas:

1º) — Queda constituida entre los firmantes a partir del 28 de Diciembre de 1966 la Sociedad que girará bajo la razón social de "LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle 10 de Octubre Nº 38 de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquier punto del país o del extranjero.

2º) — La Sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de venta de Relojes y Joyería a empleados públicos y de empresas privadas, pudiendo efectuar las operaciones de Contado y con facilidades de pago. Podrá incorporarse a la actividad social cualesquier negocio que se considere conveniente por los socios.

3º) — La sociedad se constituye por un plazo de 3 (tres) años a partir de la iniciación de sus operaciones comerciales, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. Se disolverá en caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios.

4º) — Las operaciones comerciales de la sociedad se retrotraen al 1º de agosto del corriente año.

5º) — El Capital social es de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; estando integrada por los socios en la siguiente forma: \$ 300.000 m/n c/l. (Trescientos mil pesos m/n. c/l.) en mercaderías aportados íntegramente por el socio señor Teodoro Edgardo Michel, y \$ 300.000 m/n. c/l. (Trescientos mil pesos m/n. c/l.) en un Crédito en favor de la Sociedad que se obliga a pagar el socio señor David Cohen al término del segundo Balance anual.

6º) — La administración y disposición estará a cargo del socio gerente señor Teodoro Edgardo Michel; el socio señor David Cohen tendrá a su cargo la compra y venta de las mercaderías. El uso de la firma social será conjunta de ambos socios.

7º) — El socio señor David Cohen deberá dedicarse única y exclusivamente a los negocios de esta sociedad; el socio señor Teodoro Edgardo Michel podrá desarrollar otras actividades comerciales é industriales al margen de esta sociedad.

8º) — El socio señor David Cohen podrá hacer un retiro mensual máximo de \$ 40.000 m/n. c/l. (Cuarenta mil pesos m/n. c/l.) durante el primer ejercicio, para atender a sus gastos de subsistencia, el que será considerado a cuenta de utilidades del Balance Anual. Durante este primer período el socio señor Michel no podrá retirar dinero. Durante el segundo ejercicio, y también con destino a gastos de subsistencia, ambos socios podrán hacer un retiro mensual máximo de \$ 40.000 m/n. c/l. (Cuarenta mil pesos m/n. c/l.) cada uno, suma ésta que podrá incrementarse en un 20% (Veinte por ciento) para cada socio, para compensar el aumento del costo de vida; entendiéndose que todo retiro de dinero se computará a cuenta de utilidades del ejercicio siguiente inmediato. Durante el tercer período, y también para gastos de subsistencia, cada socio podrá retirar mensualmente una suma máxima igual a cada retiro mensual del período anterior, la cual también podrá ser incrementada en otro 20% (Veinte por ciento) para cada socio, para

compensar el aumento del costo de vida, é igualmente con imputación a utilidades del ejercicio siguiente inmediato.

9º) — Al cerrarse el segundo ejercicio anual; el socio señor Michel tendrá derecho a efectuar un retiro de dinero de la sociedad, que sumado a las cantidades ya percibidas por él a cuenta de utilidades durante esos dos años, sea igual al total del dinero retirado durante ese mismo período por el socio señor Cohen.

10º) — Aparte de los retiros que establece el artículo 8º, los socios podrán hacer retiros extraordinarios de dinero a cuenta de utilidades del próximo Balance Anual, siempre y cuando se deje en caja social un Saldo Mínimo en Efectivo de \$ 500.000 m/n. c/l. (Quinientos mil pesos m/n. c/l.) para afectar a la evolución normal en compras de mercaderías y gastos generales de la Sociedad.

11º) — Las utilidades de cada ejercicio anual se distribuirán en partes iguales. Igual proporción soportarán los socios en caso de pérdidas.

12º) Se llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha del negocio de la sociedad, aprobación de Balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad.

13º) — Al finalizar el presente Contrato las partes retirarán su Capital, más las utilidades en proporción de un 50% (Cincuenta por ciento) para cada uno.

Para constancia firman las partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis.

CLAUSULAS ACLARATORIAS: 1º) — Se establece y aclara que la cláusula 5ta. en su última parte dice que el señor COHEN aporta la suma de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos m/n.) en Mercaderías, y no en el crédito de que se habla. 2º) — Queda establecido que la Actividad Principal de la Sociedad será la comercialización de "Artículos del Hogar"; y como subsidiaria, la establecida en la cláusula 2da.

Imp. \$ 3.760

e) 29-8-67

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 27561

CERAMICA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, reunidos los señores Miguel Pascual Soler, Pedro Rodolfo Soler, Armando Soler, Dalmira Alurralde de Soler, Gerónima María Encarnación Soler de Resano, América Soler de González Campero, Gloria Dalmira Soler de Baldi, Leonor María Soler de Cabassi, Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, Herta Angélica Soler de Sosa y Martha Teresa Soler, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, casados en primeras nupcias con excepción de Dalmira Alurralde de Soler de estado viuda y Martha Teresa Soler de estado soltera, domiciliados en la calle Buenos Aires Nº 100 de la Ciudad de Salta, quienes en su carácter de integrantes de la sucesión de Pedro Soler Núñez y

únicos componentes de CERAMICA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta al folio 455-456, asiento Nº 3884 del Libro Nº 27 de Contratos Sociales el 10 de Julio de 1958, y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo de 1962, bajo el número 648, folio 48 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificación de contrato del 6 de octubre de 1961, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta el 10 de octubre de 1961, al folio 424, asiento Nº 4582 del libro Nº 29 de Contratos Sociales, ratificación del 10 de diciembre de 1963, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta el día 12 de diciembre de 1963, al folio 14, asiento Nº 5005 del Libro Nº 31 de Contratos Sociales, y aumento de capital de fecha 20 de diciembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta con fecha 29 de enero de 1964, al folio 44, asiento Nº 5034 del libro Nº 31 de Contratos Sociales, convienen de común acuerdo por este acto prorrogar la duración de la sociedad por el término de un año a contar de su vencimiento, modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social la que quedará redactada de la forma siguiente: SEGUNDO: El vencimiento de la sociedad se fija en el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, debiendo antes de dicha fecha transformarse en sociedad anónima para continuar con los negocios sociales. De conformidad, se firma en el lugar indicado a los veinticuatro días de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Firmado: Dalmira A. de Soler - Vera de Gómez - Leonor Soler de Cabassi - M. Soler - A. Soler - P. Soler - Gloria Soler de Baldi - América Soler de González Campero - Herta Soler de Sosa Cazales - Martha Soler Alurralde - E. Soler de Resano.

Imp. \$ 1.840 e) 29-8-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 27493

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y ELSA WOHL DE HARDT han resuelto la disolución de la sociedad que tenían constituida bajo el nombre de "Farmacia y Perfumería Central S.R.L.", con domicilio en Orán, calle Egües 437, quedando a cargo del señor Rebollo el activo y pasivo social. Asimismo se hace saber que

las señoras ELSA WOHL DE HARDT y ELENA CAPRINI DE REBOLLO también han resuelto disolver la sociedad de hecho mediante la cual explotaban el negocio de Droguería Central, con domicilio en calle Egües 439, Orán, tomando la señora Elena Caprini de Rebollo a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez, Egües 696, Orán. — (Carlos F. Sánchez, Escribano.

Imp. \$ 900 e) 23 al 29-8-67

Nº 27483

Avelino Rubio y Joaquín Riera comunican que han disuelto la sociedad colectiva que tenían con domicilio en Metán Viejo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Rubio. Para oposiciones: Güemes 56, Metán, Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, julio de 1967. — Avelino Rubio - Joaquín Riera.

Imp. \$ 900 e) 23 al 29-8-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27489

De acuerdo con la Ley 11.867, hácese saber que: CESAR EDMUNDO ROJAS y BADRI SAKA, venderán al señor: NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, el negocio de "Imprenta Minerva", haciéndose cargo del pasivo los vendedores, para oposición Paraguay Nº 325 - Tartagal. — Néstor S. Martínez Gil.

Imp. \$ 900 e) 23 al 29-8-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 27529

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio de Norte Argentino Sociedad Anónima se resuelve emitir la NOVENA Y DECIMA Serie de Acciones Clase "B" de un voto cada una, o sean cuatro mil acciones, que totalizan la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago al contado, o en su defecto en dos cuotas en un término de noventa días. — Salta, 22 de agosto de 1967. — Héctor Manzur Chibán, Subgerente.

Imp. \$ 900 e) 25 al 31-8-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27537

VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del decreto Nº 5154 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-

blica y del Trabajo, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Setiembre a horas 21 con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de todas las autoridades que forman la comisión directiva.

Salta, agosto de 1967.

Marcelo F. Isasmendi, Interventor

Imp. \$ 900 e) 28 al 30-8-67

Nº 27362

Establecimiento "Universo" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de Agosto de 1967.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1967 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Enero de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador Ejercicio año 1966.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 9 al 31-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27565

SALARIOS ADEUDADOS, INTIMACION PREVIA A LA ACCION DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE EMPLEO.

"Cuando al dependiente se le adeudan haberes, este debe intimar en forma fehaciente a la patronal, fijándole un término perentorio para el pago de los salarios debidos, camino este previo a la acción de dar por disuelto el vínculo laboral".

1008. — T.T. Nº 2 - Libro de Sentencias 1967. Pág. 284-287.

RAMOS, José vs. HERRERA, Ernesto". Expte. Nº 1417/66.

CONSIDERANDO:

El Dr. OSCAR GERMAN SANSO, dijo:

I) RELACION JURIDICA. Atento a los términos en que ha quedado trabada la litis, corresponde determinar previamente, si entre las partes existió una vinculación con los caracteres de un contrato de trabajo.

En el caso de autos, los únicos elementos que han a decidir la existencia o no de un contrato de empleo, es la prueba producida en la audiencia de vista de la causa. En efecto; al practicarse los testimonios de los Sres. Eduardo Castillo y Ernesto Castillo, éstos han manifestado al Tribunal en forma concreta, "que a Ramos lo veían cuando se dirigía al taller que tenía Herrera, y que para ellos, éste era un operario más que trabajaba en aquél establecimiento". Por otra parte, se observa un antecedente fundamental en la abolición de posiciones del demandado, al decir, que Ramos utilizaba las herramientas del taller en la realización de sus labores". Lo afirmado en la contestación de la demandada, "de que aquél jamás fue su empleado", es un hecho cuya

carga procesal le correspondía probar, é incluso, cuando afirma, "de que el acto si bien trabajaba en el taller de su propiedad, lo hacía bajo relación de dependencia de otra persona". Se agrava aún más la situación de la demandada, al no haber ofrecido prueba alguna al contestar la acción, para demostrar su postura.

Por lo tanto, valorando la actitud del actor, el papel que en la emergencia del caso asumió la accionada, y apreciando las pruebas que he señalado según las reglas de la sana crítica, llego a la conclusión de que ha existido un contrato de trabajo.

II) DURACION DE LA RELACION LABORAL. La fecha de nacimiento del contrato de empleo, estimo no debe tomarse a la indicada en el escrito de demanda, sino a la señalada espontáneamente por el empleado en su denuncia a la Dirección P. del Trabajo, o sea el 23/setiembre/65; y la disolución de la misma el 28/diciembre/65 (Expte. Adm. Nº 37.876/66, fs. 1).

III) LIBRO DE REGISTRO UNICO. La patronal no ha presentado el L. de R. U. exigido por Decreto Provincial Nº 13.151 para control del trabajo. Frente a esta omisión, y habiéndose realizado la respectiva declaración jurada (fs. 19), es de aplicación lo dispuesto por el art. 37, Ley 953, en cuanto invierte el onus probandi.

Hechas estas aclaraciones, elementales como se observa, corresponde entrar al estudio de los distintos rubros reclamados.

IV) SALARIOS IMPAGOS. En el escrito de demanda, se aduce que durante la prestación del contrato de empleo, al actor no se le abonó salario alguno, por lo que en consecuencia, se reclaman los sueldos de Setiembre/65 a Diciembre/65, inclusive.

Ya quedó aclarado en el punto II), que la vinculación laboral ha comenzado el 23/setiembre/65, y ha concluido el 28/diciembre/65. Aplicando la Ley 16.459 de Salario Vital, Mínimo y Móvil, se liquidará lo que le correspondía percibir, con el descuento previsto en la mencionada ley

para menores de 17 años (10%).	
Setiembre (8 días): 311.85 x 8	\$ 2.494.80
Octubre	„ 9.355.50
Noviembre	„ 10.886.40
Diciembre (28 días): 362,88 x 28	„ 10.160.64
	<hr/>
	\$ 32.897.34

A la cantidad precedente, corresponde deducir el anticipo confesado por el reclamante a fs. 1 del Expte. Adm. Por lo tanto, se tiene: 32.897.34 - 1.200 igual \$ 31.697.34 m/n.

V) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. Se solicita el aguinaldo proporcional al tiempo trabajado, al que corresponde hacer lugar, en virtud de no existir en autos constancias de su pago. Al respecto, la suma que se deberá abonar, es la siguiente: 32.897.34 dividido 12 igual \$ 2.741.44 m/n.

VI) VACACIONES. Corresponde rechazar este rubro, en virtud de que el actor no ha trabajado en el año 1965, el mínimo exigido por la ley específica.

VII) INDEMNIZACIONES POR ANTIGÜEDAD Y FALTA DE PREAVISO. Manifiesta el actor en la demanda, que fue despedido por el principal sin justa causa. En la audiencia pública, no se consiguió una postura favorable a lo sostenido por éste. En realidad, la ruptura del contrato de trabajo la ha provocado el propio dependiente, conforme consta a fs. 1 del Expte. Adm. Nº 37.876/66, cuando declara, "que ante la falta de pago optó por retirarse del trabajo". Si bien es cierto que el demandado no pagaba los salarios respectivos, como oportunamente se demostró, esa circunstancia no autorizaba al empleado a rescindir, sin más, el contrato laboral. Aquí, el dependiente tendría que haber intimado en forma fehaciente a su empleador, fijándole un término perentorio, para el pago de los salarios debidos, camino este previo a la acción de dar por disuelto el vínculo laboral. Al no proceder de esa forma, las indemnizaciones solicitadas son improcedentes.

VIII) En conclusión, voto porque se haga lugar a lo demandado en concepto de sueldos y aguinaldo proporcional al tiempo trabajado, por la suma de \$ 34.438.78 m/n. con intereses y costas;

y rechazar lo accionado por vacaciones, e indemnizaciones por antigüedad y falta de preaviso, con costas.

Los Dres. ALBERTO MARIÑO y ELSA I. MAIDANA adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

FALLA:

I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando al Sr. ERNESTO HERRERA a pagar al Sr. JOSE RAMOS, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS m/n. (\$ 34.438.78 m/n.), en concepto de sueldos y aguinaldo proporcional, con intereses y costas. La suma que se condena a pagar, deberá hacerse efectivo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley en las Cajas respectivas.

Regúlense los honorarios de los Dres. BELVIN MIGUEL GALLO y SANTOS JACINTO DAVALOS, apoderado letrados del doctor, en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS m/n. (\$ 4.960 m/n.), a cada uno.

II) Rechazando lo demandado en concepto de vacaciones, é indemnizaciones por antigüedad y falta de preaviso, con costas.

Regúlense los honorarios de los Dres. BALVIN MIGUEL GALLO y SANTOS JACINTO DAVALOS, en la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS m/n. (\$ 7.139 m/n.), a cada uno.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar G. Sanso - Elsa I. Maidana - Alberto Mariño.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 29-8-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA

27 063